

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR INSULAR DE INNOVACIÓN

Otorgamiento de subvención nominativa al IAC, Instituto de Astrofísica de Canarias para la ejecución del proyecto divulgativo COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula, anualidad 2019.

En relación al expediente de subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), con CIF-Q3811001A, para la ejecución del proyecto divulgativo "COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula", anualidad 2019, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Cabildo Insular de Tenerife ha venido realizando desde hace tiempo una apuesta clara y decidida por la Innovación y por el desarrollo de políticas en torno a la sociedad del conocimiento, en aras a posicionar a la isla en el mapa de las economías basadas en los valores del conocimiento, la innovación, el emprendimiento y la competitividad. En esta línea se han realizado inversiones en infraestructuras científico-tecnológicas y en infraestructuras de redes de telecomunicaciones de alta capacidad y velocidad con el objetivo de mejorar la conectividad de la isla y su posicionamiento estratégico, de cara a atraer la inversión y el establecimiento de actividad económica vinculada al sector tecnológico.

SEGUNDO.- Esta apuesta ha ido acompañada de una política de inversión en capital humano para dotar a la isla de la masa crítica necesaria para afrontar las demandas empresariales con garantías y para atraer la inversión de empresas que se instalen en la isla y canalicen iniciativas o demanden personal cualificado en sectores estratégicos.

TERCERO.- Para la consecución de estos objetivos en el Programa TF INNOVA 2016-2021 se ha recogido dentro del *Subprograma 1.2.3 Capacitación y Formación, la Línea de Actuación 1.2.3.3 Acciones y proyectos innovadores en centros educativos*, definiéndose actuaciones formativas en centros educativos de la isla de Tenerife, habiéndose consignado en ella el PROYECTO COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula", (inicialmente referido como Solarlab) con su correspondiente financiación, que abarca las anualidades 2017 a 2021, según el siguiente desglose:

2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
85.000,00 €	49.271,00 €	49.271,00 €	49.271,00 €	49.271,00 €	282.084,00 €

CUARTO.- El Instituto de Astrofísica de Canarias desarrolla una gran actividad en el campo de la difusión de la ciencia, contando desde su comienzo con una Unidad de Comunicación y Cultura Científica (UC3), y viene desarrollando en los últimos años, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Innovación Educativa del Gobierno de Canarias, un conjunto de



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

proyectos divulgativos destinados a la comunidad educativa tales como: TeleAstronomía, Galileoscope, Planetario Portátil, y Solarlab. Este proyecto tiene por objetivos la formación y capacitación del profesorado en materia de Astrofísica, la utilización de telescopios, la elaboración de materiales didácticos, y la atención a la comunidad educativa a través del portal del proyecto y de soporte a las actividades en los centros.

QUINTO.- Al amparo de la planificación de actuaciones innovadoras en centros educativos que se contempla en el Programa TF INNOVA 2016-2021, se consignó en el Anexo II del presupuesto del ejercicio 2017 y 2018 una subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias para la ejecución del proyecto divulgativo COSMOLAB. Esta última, cuyo plazo de justificación se estipuló hasta el 31 de mayo de 2019, se encuentra actualmente en trámite de fiscalización previa ante la Intervención General (fecha registro entrada 01/10/2019) de cara a la aprobación de la justificación.

SEXTO.- Al objeto de dar continuidad al referido proyecto, se ha consignado en el Anexo II del presupuesto del ejercicio 2019 una subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias para la ejecución del proyecto divulgativo “COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula”, por importe total de 49.271,00 euros, con destino a gastos corrientes.

Dicha inclusión ha venido motivada por la propia finalidad que la subvención persigue, en la apuesta del Cabildo Insular de Tenerife por el fomento de la cultura científica, tecnológica en innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación dentro de la Estrategia Tenerife 2030, siendo en este caso que la formación y divulgación de la Astrofísica, antesala a la futura formación y capacitación de tecnólogos e ingenieros en este campo, se desarrolla a través del Instituto de Astrofísica de Canarias que en este ámbito sectorial resulta ser el único organismo público de investigación de la Administración General del Estado, recogidos en el art. 47 de la Ley 14/2011, con sede en el ámbito territorial de la isla de Tenerife.

De ahí la utilización de la figura de la subvención nominativa como la más idónea para esta actuación de fomento, que se concreta en la divulgación, formación y capacitación del profesorado y atención a la comunidad educativa en materia de Astrofísica.

SÉPTIMO.- Para la tramitación de este expediente, con fecha 17 de mayo de 2019, se presentó por el IAC documentación relativa al referido proyecto, con número de Registro 1900051629, solicitando subvención nominativa para la ejecución de las actuaciones previstas durante la anualidad 2019, presentándose documentación adicional con fecha 10 de julio de 2019.

Además, tras observarse por este servicio administrativo respecto a las cantidades justificadas de la anualidad 2018 una desviación entre los conceptos de gasto subvencionables, se comunicó a la entidad que procedieran a reestructurar las cantidades inicialmente planteadas adecuándolas a las necesidades reales de financiación con carácter previo a la tramitación del presente otorgamiento; cuestión que solicitaron el pasado 3 de octubre.

En cuanto a la documentación presentada, consta la Memoria descriptiva del proyecto a ejecutar acompañada de la declaración de gastos e ingresos de la actividad a financiar y la



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

documentación general para la tramitación del expediente de subvención: Declaración responsable de que el organismo no estar incurso en prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones, así como certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con esta Corporación Insular. Se han incorporado además al expediente, el Código de Identificación Fiscal de la entidad, Documento Nacional de Identidad del solicitante y Certificado de su nombramiento, que ya obraban en poder de este servicio gestor.

OCTAVO.- Con fecha 26 de julio de 2019 se ha emitido informe por el Servicio Técnico de Innovación acerca del proyecto presentado. Atendiendo a la documentación aportada por el IAC y al informe técnico emitido, el proyecto a desarrollar en la anualidad 2019 atiende a la siguiente descripción:

Planificación tercera anualidad: 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Fase inicial (abril-agosto 2019)

En los meses iniciales de la tercera anualidad completaremos las tareas relacionadas a la evaluación y reformulación de los cursos, en base a las opiniones de los docentes participantes, recogidas a través de diferentes formularios de evaluación. Las principales acciones previstas para este periodo se listan a continuación:

1. Finalización de las acciones de formación previstas para el actual curso escolar

Inicio: Septiembre 2018

Fin: Mayo 2019

Descripción: La última sesión del curso temático está prevista para el 23 de abril. Así mismo, dos cursos prácticos se realizarán todavía en este período en las siguientes fechas: 25 y 30 de abril; 9 y 10 de mayo. También está previsto un evento educativo con observación solar en el IES San Juan de la Rambla para el 16 de mayo.

2. Aplicación y análisis de los cuestionarios de expectativas y de adecuación de los cursos de formación ofrecidos.

Inicio: abril 2019

Fin: agosto 2019

Descripción: Una vez terminados los cursos de formación, se dedicarán varios meses a analizar las respuestas de los cuestionarios rellenados por los docentes participantes, con el fin de evaluar la adecuación de los cursos ofrecidos, tanto en formato como en contenido. Los resultados se utilizarán para reformular los cursos de cara al próximo año académico.

3. Campaña por el primer aniversario oficial del proyecto

Inicio: mayo 2019

Fin: mayo 2019

Descripción: Para celebrar el primer aniversario desde la inauguración oficial del proyecto, se sacará una nota de prensa con los hitos del proyecto durante este mes, que se circulará entre los medios locales y nacionales, así como en redes sociales.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

4. Actualización de la página web del proyecto.

Inicio: mayo 2019

Fin: agosto 2019

Descripción: Se realizará una revisión del contenido actual de la web y se incluirá nuevo contenido que por falta de tiempo no se pudo incluir en la primera anualidad.

5. Convocatoria de los nuevos cursos para el año escolar 2019-2020.

Inicio: septiembre 2019

Fin: septiembre 2019

Descripción: Como en la anualidad anterior, los cursos prácticos y el curso temático comenzarán a partir de septiembre, cuando se inicia el nuevo año escolar. En ese mes se publicará el calendario de cursos y se abrirán las correspondientes inscripciones a través de los Centros del Profesorado y de la Consejería de Educación y Universidades. Además, se mandará un correo electrónico a los docentes ya formados para que circulen la información en sus centros.

6. Participación en la "Semana Europea de la Astronomía y las Ciencias del Espacio"

Inicio: junio 2019

Fin: junio 2019

Descripción: La astrofísica divulgadora adscrita al proyecto viajará a Lyon para presentar los primeros resultados del proyecto CosmoLAB ante la comunidad astronómica europea. Este evento, que se realiza anualmente y goza de gran prestigio, cuenta con una sesión dedicada a proyectos educativos y de divulgación donde será presentado el proyecto.

7. Manual del telescopio solar y el vídeo promocional.

Inicio: mayo 2019

Fin: septiembre 2019

Descripción: Se elaborará un vídeo de promoción del proyecto para difundir en redes sociales y en la página web, con el objetivo de atraer a más docentes y animarlos a apuntarse a los cursos del proyecto. Además, se grabará un vídeo de montaje del telescopio solar para complementar el vídeo del telescopio nocturno, realizado durante la segunda anualidad.

8. Homogenización y finalización de los materiales didácticos.

Inicio: mayo 2019

Fin: septiembre 2019

Descripción: En este período se continuará con la elaboración de los materiales educativos, y se revisarán y homogeneizarán aquellos ya elaborados. Además, verificaremos la accesibilidad de dichos materiales.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

Segunda fase (septiembre 2019 - marzo 2020)

En este período de la tercera anualidad se llevarán a cabo las distintas acciones formativas de manera similar a como ya se realizaron en la anualidad pasada. En primer lugar, se continuará con las actividades de promoción del proyecto, a través de charlas informativas y observaciones astronómicas, tanto en centros educativos adscritos actualmente al proyecto como en centros de nueva incorporación. Igualmente difundiremos los avances del proyecto a través de distintos medios de comunicación y redes sociales.

Los cursos prácticos de montaje y uso de telescopios se seguirán realizando desde el comienzo del curso escolar para grupos reducidos de 10 profesores/as, repitiéndose una media de **3 veces por Centro del Profesorado por curso académico**¹.

Como ya se hizo también durante la pasada anualidad, la divulgadora dará asesoría al profesorado que lleve los equipamientos a sus centros, estando disponible en horarios específicos a través de un teléfono móvil corporativo, por si a la hora de realizar observaciones tuvieran cualquier duda o dificultad.

A mediados de octubre de 2019, se presentará los resultados del primer año del proyecto a través de una charla invitada en el VII Congreso de Comunicación Social de la Ciencia, en la ciudad de Burgos.

También, está prevista que comience en noviembre de 2019 la segunda edición del curso “CosmoEducaando y descubriendo el Universo” en Museo de la Ciencia y el Cosmos.

Como novedad, y con el objetivo de seguir reforzando el vínculo con los docentes ya formados, se propondrán durante este periodo dos tipos **nuevos de cursos avanzados sobre Astrofotografía y Espectroscopía**. El primero ha sido una demanda explícita por parte de una gran cantidad de docentes que tienen interés y algún conocimiento en fotografía. El segundo está orientado para aquellos profesores que ya tienen una cierta experiencia con el telescopio y la observación astronómica y desean ir más allá de la contemplación y poder realizar algún tipo de estudio científico con sus estudiantes.

Durante este período, además, se llevará a cabo el *Test didáctico y Pedagógico* de los materiales educativos preparados para cada curso. Para esta tarea contaremos con la colaboración de investigadores del área de Enseñanza de la Ciencia de la Universidad de la Laguna, que contribuirán con su experiencia a la revisión pedagógica de las unidades además de probarlas con maestros y profesores en formación. También comenzaremos las sesiones grupales con profesores participantes del proyecto para conocer sus impresiones sobre los cursos y materiales ofrecidos, su utilidad y el uso dado por parte del profesorado.

¹ En los meses de diciembre a febrero, no se realizarán cursos en el observatorio del Teide debido a las condiciones meteorológicas, que suelen ser adversas en los meses de invierno.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

Cronograma de ejecución

ACTUACIÓN	AÑO 2019									AÑO 2020		
	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M
Acciones de formación previstas para el actual curso	X	X	X									
Análisis de los cuestionarios de expectativas y de adecuación	X	X	X	X	X							
Nota de prensa por el primer aniversario oficial del proyecto		X										
Revisión y actualización de la página web		X	X	X	X	X						
Manuales del telescopio solar y video promocional		X	X	X	X	X						
Homogenización y finalización de los materiales didácticos		X	X	X	X	X						
Participación en la “semana europea de la astronomía y las ciencias del espacio”			X									
Reformulación de cursos propuestos					X	X						
Convocatoria de los nuevos cursos para el años escolar 2019-2020						X						
Test didáctico de las actividades (colaboración con la ull)						X	X	X				
Cursos prácticos con los CEP y observatorio del Teide						X	X	X				X
Nuevos cursos avanzados de astrofotografía y espectroscopia						X	X	X				X
Participación en el VII Congreso de Comunicación Social de la Ciencia							X					
Curso temático en el museo de la ciencia y el cosmo								X	X	X	X	X
Prestamos de telescopios y asesoría profesores que realicen observaciones						X	X	X	X	X	X	X
Actividades de promoción continua del proyecto						X	X	X	X	X	X	X
Entrevistas grupales con el profesorado											X	X
Memoria de la tercera anualidad												X



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

Equipo de trabajo

Responsable del proyecto: Alfredo Rosenberg González
Divulgadora adscrita al proyecto: Sandra Benítez Herrera
Diseñadora gráfica: Inés Bonet Márquez
Gestora del proyecto: Laura María Calero Hernández
Apoyo gestión administrativa: María Pilar Rivero y Ana Quevedo González

Plazos de Ejecución y justificación

El plazo de ejecución de las actividades programadas se extiende desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, pudiendo imputarse gastos durante dicho periodo. A su vez el plazo de justificación de la subvención será de DOS MESES, a contar desde la finalización del plazo de ejecución, esto es hasta el 31 de mayo de 2020.

Los gastos deberán ser efectivamente abonados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Presupuesto

El presupuesto del proyecto para la financiación de la anualidad 2019 corresponde al siguiente detalle:

GASTOS	2019
Personal	45.500
Equipamiento (talleres e informático)	0
Viajes, estancias	3.771
TOTAL	49.271
INGRESOS	
Subvención solicitada al Cabildo de Tenerife	49.271
Otras fuentes de financiación	0
TOTAL	49.271

Los costes parciales que se detallan tienen el carácter de importes máximos a subvencionar, lo que implica que en el caso de producirse sobrantes no ejecutados por conceptos, deberán ser objeto de reintegro. No obstante, el presupuesto de la presente subvención podrá ser objeto de reestructuración, previa solicitud de autorización ante el Cabildo Insular, y siempre dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Resultados esperados

Para la evaluación del proyecto de cara a la justificación de la próxima anualidad, se recabará información referente a los siguientes indicadores del Programa TF Innova:

1. Ratio de cobertura de los programas desarrollados en los centros formativos.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

2. Número de alumnos de centros educativos beneficiados por los cursos de formación.
3. Número de centros educativos beneficiados por las acciones de formación.
4. Número de centros educativos concertados beneficiados por acciones de formación.
5. Número de centros educativos privados beneficiados de acciones de formación.
6. Número de centros educativos públicos beneficiados por acciones de formación.
7. Número de programas formativos desarrollados en centros educativos.

Además, el IAC contemplará también estos otros indicadores:

8. Número de profesorado formado en las distintas acciones formativas
9. Número de préstamos de equipamientos astronómicos a centros educativos

NOVENO.- Obra en el expediente informe favorable de fiscalización previa, emitido por la Intervención General con fecha 30 de octubre de 2019.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Cabildo Insular de Tenerife, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 41 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 8.1 d) de la Ley 8/2015 de 1 de abril de Cabildos Insulares, tiene entre sus competencias la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, por lo que desarrolla e impulsa políticas activas de consolidación económica y estímulo del tejido empresarial insular, las cuales ejecuta a través de sus diferentes Áreas y Entidades dependientes.

SEGUNDA.- La Ley 14/2011 de la Ciencia, la tecnología y la Innovación, según su artículo 1, *establece el marco para el fomento de la investigación científica y técnica y sus instrumentos de coordinación general, con el fin de contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad. El objeto fundamental es la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social.*

TERCERA.- La citada Ley en su artículo 2 apartado j) señala entre sus objetivos generales: *impulsar la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación, y la divulgación en todos los sectores y en el conjunto de la sociedad.*

CUARTA.- El presente expediente queda sujeto a la normativa establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como a la Ley 7/1985, de 2 de abril,



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normas complementarias que regulan esta materia en el orden jurídico local.

QUINTA.- El artículo 2.1.c Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), establece que *“se entenderá por subvención a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el art. 3 de la misma norma a favor de personas públicas o privadas que cumpla los siguientes requisitos: c) que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad pública o interés social o de promoción de una actividad pública”*.

SEXTA.- El artículo 22.2.a) de la misma ley establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, siendo que la presente subvención se encuentra recogida nominativamente en el Anexo II del vigente presupuesto corporativo y en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para el presente ejercicio.

SÉPTIMA.- La Ordenanza General de Subvenciones (OGS) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dispone en su artículo 20 que las subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife serán otorgadas por Resolución de los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con Delegación Especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de ingresos y gastos y cuantos requisitos entiendan los servicios gestores; correspondiendo igualmente a éstos la autorización y disposición del gasto en virtud de lo dispuesto en la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019

OCTAVA.- Conforme al artículo 23.4º de la citada Ordenanza, se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

NOVENA.- En consonancia con lo que determina el artículo 19 de la LGS, la presente subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, sin perjuicio de que el importe de las mismas en ningún caso, supere el coste de la actividad subvencionada.

DÉCIMA.- Así mismo la presente subvención nominativa habrá de ser objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, así como en el artículo 4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

UNDÉCIMA.- Existe crédito adecuado y suficiente en el Anexo II del vigente presupuesto corporativo para hacer frente a las obligaciones derivadas del otorgamiento de la presente



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

subvención nominativa que asciende a un total de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (49.271,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 19 0702 4632 42390 con nº proyecto 19-0235.

DUODÉCIMA.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ordenanza de Subvenciones en relación con la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, y atendiendo a su vez a la nueva reestructuración orgánica del Cabildo Insular de Tenerife aprobada y completada mediante Decretos del Presidente de 24 y 30 de julio de 2019, así como a los nombramientos de órganos directivos de esta administración efectuados mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, el órgano competente para la aprobación del otorgamiento de la presente subvención nominativa es el Director Insular de Innovación (Área de Carreteras, Movilidad e Innovación).

Por todo lo expuesto, el Director Insular de Innovación, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Otorgar a favor del INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC) con CIF Q-3811001A una subvención nominativa por importe de 49.271 € para la ejecución de las actividades del proyecto "COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula", de la anualidad 2019, conforme a la memoria adjunta a la solicitud.

SEGUNDO.- Publicar la concesión de la presente subvención nominativa en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Autorizar y disponer a favor del INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC) con CIF Q-3811001A el importe total de 49.271 €, a imputar a la partida 19 0702 4632 42390 con nº proyecto 19-0235, para financiar los gastos de la contratación del equipo del proyecto y los gastos de viajes y estancias, derivados de la ejecución de las actividades del referido proyecto, de la anualidad 2019.

CUARTO.- Abonar con carácter anticipado a favor del INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC), con CIF Q-3811001A el importe de 49.271 euros de la vigente anualidad 2019, una vez aprobada la justificación de la subvención nominativa otorgada para la misma finalidad en 2018.

QUINTO.- El plazo de ejecución de las actividades se estima desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, pudiendo imputarse gastos durante dicho periodo.

SEXTO.- El otorgamiento de la presente subvención implica para el IAC el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. La ejecución de las actividades conforme a la descripción y contenido que se adjunta a la solicitud.
2. La comunicación a este Cabildo Insular de cualquier incidencia que se presente durante la ejecución del proyecto.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

3. La correcta aplicación de los fondos subvencionados y su debida justificación en la fecha y forma fijadas.
4. Realizar difusión y/o publicidad de la cofinanciación del proyecto efectuada por este Cabildo Insular, al amparo del Programa TFInnova, del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) y del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), en su caso:
 - En el documento contractual, o bien, mediante comunicación, señalización o identificación respecto al personal contratado.
 - En la difusión y publicidad realizada en medios de comunicación, web y redes sociales relativas a los proyectos subvencionados.
 - En la realización de las actividades organizadas en relación a los proyectos subvencionados (ponencias, congresos, exposiciones públicas, etc.)
5. La presentación, a requerimiento de esta Corporación, de un *Certificado de ejecución del proyecto*, hasta la fecha que se indique, debidamente firmado por el órgano competente de la entidad que asevere la ejecución de los gastos y sus correspondientes fases contables (obligaciones reconocidas/gastos pagados), de cara a justificar, en su caso, ante la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la financiación de los fondos FDCAN de anualidad que corresponda.
6. Del mismo modo, la cumplimentación de los indicadores establecidos del MEDI/FDCAN así como del Plan de Comunicación implementado con motivo de la ejecución de las actuaciones financiadas, según los modelos facilitados al efecto por este Cabildo Insular.
7. La entidad beneficiaria, en calidad de entidad contratante, deberá en todo caso, asumir las responsabilidades que en materia laboral pudieran derivarse de cualquier reclamación judicial por parte del personal contratado, financiado con cargo a la presente subvención.
8. El reintegro en el caso de sobrantes no ejecutados. En este sentido se ha de indicar que los presupuestos parciales tienen el carácter de importes máximos a subvencionar, lo que implica que en el caso de producirse sobrantes no ejecutados por conceptos, deberán ser objeto de reintegro. No obstante, el presupuesto de la presente subvención podrá ser objeto de reestructuración, previa solicitud de autorización ante el Cabildo Insular, y siempre dentro del periodo de ejecución del proyecto.

El incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las obligaciones estipuladas en el presente apartado podrá suponer el reintegro total o parcial de la subvención concedida.

SÉPTIMO.- El plazo para la justificación de la presente subvención se estipula en DOS MESES naturales tras la finalización del plazo de ejecución, esto es, el 31 de mayo de 2020, para lo cual la entidad IAC deberá presentar la siguiente documentación:

1. Memoria del proyecto ejecutado firmada por el representante del IAC, que habrá de contener como mínimo:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

- a. Descripción detallada de las actividades realizadas por cada una de las personas contratadas.
- b. Detalle de los cursos realizados: número de cursos, lugar de realización, programa de los cursos, ponentes y conferencias realizadas, metodología, número y listado de centros participantes, número de asistentes a cada curso, perfil de los asistentes, material gráfico elaborado y evidencia gráfica de la realización de dichos cursos.
- c. Evidencia gráfica de la publicación de una nota de prensa elaborada con los hitos del proyecto en los medios locales y nacionales, así como en las redes sociales.
- d. Detalle de las actuaciones realizadas en la actualización de la web del proyecto, así como evidencia gráfica o enlace a la misma.
- e. Detalle de las actuaciones realizadas con el fin de captar centros participantes en la nueva convocatoria de cursos para el año 2019-2020.
- f. Detalle de los viajes realizados en el marco de proyecto: motivo del viaje, día de partida, día de vuelta, lugar, personas desplazadas, actividad con la que se relaciona el desplazamiento, evidencia gráfica de la participación en las jornadas o conferencias a las que se ha acudido.
- g. Copia del vídeo promocional elaborado o link al espacio donde está disponible en la página web.
- h. Copia del vídeo de montaje del telescopio solar elaborado.
- i. Detalle de las actuaciones realizadas en la elaboración del Test didáctico y pedagógico así como de la colaboración con la Universidad de La Laguna.
- j. Valoración de los resultados obtenidos, para lo cual deberá indicarse:

➤ Cuantificación de los indicadores que el IAC propone en su solicitud:

INDICADOR	RESULTADO OBTENIDO
Nº de profesorado formado en las distintas acciones formativas	
Nº de préstamos de equipamientos astronómicos en centros educativos	

➤ Cuantificación de los correspondientes indicadores del Programa TF Innova, esto es:

INDICADOR	RESULTADO OBTENIDO
Ratio de cobertura de los programas desarrollados en los centros formativos	
Número de alumnos de centros educativos beneficiados por los cursos de formación	
Número de centros educativos beneficiados por las acciones de formación	



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

INDICADOR	RESULTADO OBTENIDO
Número de centros educativos concertados beneficiados por acciones de formación	
Número de centros educativos privados beneficiados de acciones de formación	
Número de centros educativos públicos beneficiados por acciones de formación	
Número de programas formativos desarrollados en centros educativos	

- k. Materiales y documentos que acrediten la difusión y publicidad de la cofinanciación del proyecto, según lo establecido en el apartado “obligaciones del Instituto de Astrofísica de Canarias” de este informe.
2. Certificado del presupuesto de ingresos y gastos del proyecto debidamente firmado por el órgano competente de la entidad, según el modelo que se adjunta en el Anexo I, en el que se acredite:
- El cumplimiento de la finalidad objeto de subvención.
 - El total de gastos realizados por concepto de gasto.
 - Los ingresos, subvenciones o ayudas percibidas, o en su caso, ingresos obtenidos del desarrollo de la actividad.
 - Las desviaciones en la ejecución de gastos e ingresos respecto de lo presupuestado.
3. Certificado de la relación de gastos efectuados en la actividad debidamente firmado por los responsables de la gestión financiera y tributaria de la entidad que deberá contener:
- Para los gastos de personal: identificación del trabajador, el mes que se abona, el importe bruto de la nómina, el desglose de las retenciones de IRPF y Seguridad Social y la fecha de pago. En caso de incluirse en alguna nómina pagos atrasados, estos deberán especificarse separadamente.
 - Para los demás gastos, en este caso gastos en viajes y estancias: necesariamente la identificación del acreedor y del documento, su importe (base imponible, impuestos y total imputado), fecha de emisión y fecha de pago. En el concepto de gasto deberá quedar claramente identificado el gasto realizado. Anexo II.
4. Justificación de la ejecución y pago de los gastos en viajes y estancias, mediante la presentación de los siguientes documentos:
- Facturas o documento probatorio del gasto equivalente



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

- Justificantes de pago de las facturas.
5. Justificación de la ejecución y pago de los gastos de personal mediante la presentación de los siguientes documentos:
- Copia del contrato y/o de la prórroga, del personal que se subvenciona.
 - Informe de vida laboral del trabajador/a.
 - Copia del Convenio de aplicación, por el cual se han calculado los costes y/o retribuciones de dicho personal.

OCTAVO.- La falta de justificación conllevará la correspondiente reducción de la subvención nominativa otorgada o la pérdida de la misma.

Procederá la reducción de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife en los siguientes casos:

- a) Reducción por el importe no justificado de gastos subvencionables: si el importe total de los gastos justificados es inferior al importe total a justificar.
- b) Reducción de la subvención otorgada y, en consecuencia, reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, cuando el importe total de los ingresos recibidos para el mismo fin supere el importe de los gastos ejecutados.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente en caso de incumplimiento del apartado sexto relativo a las obligaciones de la entidad.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CaixaBank S.A. IBAN: ES68.2100.9169.0122.0002.0968, haciendo constar la referencia "Subvención nominativa IAC – COSMOLAB 2019", debiendo remitirse el comprobante bancario acreditativo del reintegro efectuado al Servicio Administrativo de Innovación.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

ANEXO I

CERTIFICADO DE GASTOS E INGRESOS totales de la actividad.

D. _____, con NIF/DNI

En calidad de (*representante*) del Instituto de Astrofísica de Canarias, con CIF

DECLARA:

Que durante el año 2019, para la ejecución del proyecto "COSMOLAB del IAC, anualidad 2019", la totalidad de gastos e ingresos realizados han sido los siguientes:

GASTOS	PREVISTO	REAL	DESVIACIONES
Gastos en personal salarios y seguridad social	45.500,00 €		
Gastos en viajes y estancias	3.771,00 €		
TOTAL	49.271,00 €		

INGRESOS	PREVISTO	REAL	DESVIACIONES
Subvención del Cabildo Insular de Tenerife	49.271,00 €		
Otros Ingresos	0,00 €		
TOTAL INGRESOS	49.271,00 €		

Los gastos se han aplicado para el cumplimiento de la finalidad objeto de subvención.

Firmado:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma

ANEXO II

Relación clasificada de los gastos imputados a la subvención.

Nombre y Apellidos:

NIF

En calidad de representante de la entidad

CIF

ID	Nº Factura	Concepto Factura	Fecha Factura	Proveedor	NIF/CIF Proveedor	Importe Factura sin IGIC	Importe IGIC	Importe Factura con IGIC	Fecha pago factura	Tipo de gasto	Acción
TOTAL						0,00 €	0,00 €	0,00 €			

Fecha

Firmado



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a1fa726c-9f82-5302-b39c-241d9905574d>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por JOSE CLEMENTE DIAZ GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:19:49 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/11/2019 a las 11:20:52 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=95fe2c9c-c0d5-50a9-b1e2-b4b52319dc8c>



Firma